

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2013**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento N° 10, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos del día 7 de marzo de dos mil trece, jueves, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

-GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D^a M^a del Carmen Ambite del Toro, D. Juan Carlos Sánchez Trujillo y D. Luis Miguel Vivó Muñoz.

-GRUPO MUNICIPAL PSOE:

D. Miguel Ángel Fuerte Martínez.

-GRUPO MUNICIPAL IU:

D. Julio Rodríguez Hervás y D^a Manuela Martínez Fernández.

-GRUPO MUNICIPAL UPNS:

D^a. Susana Fernández Pino.

-GRUPO MUNICIPAL URI-PCAS:

D^a. Eva Dono López.

No asisten, ni se excusan:

D^a Sandra Tejado Casado

D. Sergio del Val Alfonsín.

Fedatario el Secretario-Interventor: D. Joaquín – Andrés Muñoz Fernández.

ORDEN DEL DIA:

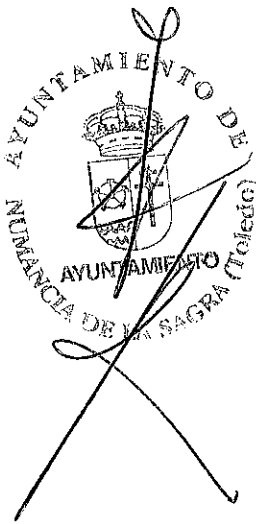
- 1º.-Toma de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra
- 2º.-Dar cuenta, a efectos de conocimiento, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- 3º.- Informes de Alcaldía.
- 4º.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de un nuevo punto en el orden del día por vía de urgencia, el siguiente asunto:

**PETICIÓN DEL ARQUITECTO DE QUE SE DECLARE LA COMPATIBILIDAD
PARA EJERCER PRIVADAMENTE FUERA DEL MUNICIPIO.**

Justifica la urgencia por haber presentado la petición el Arquitecto D. Carlos Lozano Cano con fecha 6 de marzo (R.E. 1523/2013), con posterioridad a la confección del orden del día.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado, 5 votos a favor (4 del PP y 1 del URI) y 4 en contra (2 de IU, 1 del PSOE y 1 de UPNS) no alcanzándose la mayoría absoluta prevista en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986,



por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no es incluido en el orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1º.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Conforme a lo previsto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 11 de julio, por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

"VISTO el escrito que suscribe D^a. Sandra Tejado Casado, de fecha 25 de febrero de 2013 y Registro de Entrada nº 1246/2013, la Concejala que resultó elegida por la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.), en el partido judicial de TOLEDO-ILLESCAS en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

Esta Alcaldía propone al Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D^a. Sandra Tejado Casado.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente a la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.).

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de TOLEDO-ILLESCAS con fecha 22 de mayo de 2011 (BOP nº 93 de 26 de abril de 2011), corresponde cubrir la vacante a DON JOSÉ FERNÁNDEZ HERVÁS".

La concejala no se encuentra presente en este acto.

La propuesta que precede se entiende aprobada por unánime asentimiento.

2º.-DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que consta en el expediente de este pleno los Decretos o Resoluciones de Alcaldía del número 37 de 30 de enero al número 87 del 15 de febrero de 2013.

La corporación queda enterada.

3º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se procede a informar:

3.1.- Del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, (BOE, núm. 47 del 23), artículos del 20 al 27, destacando entre las novedades, que comprende las deudas de las mancomunidades con sus proveedores, correspondiendo la garantía para el pago de sus obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento que suscriban con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores se ejecutará mediante retenciones en la participación en tributos del Estado de los municipios integrantes de las mancomunidades, en proporción a sus respectivas cuotas de participación.

Igualmente se amplía el ámbito de aplicación a las facturas pendientes de pago a los contratistas por obligaciones pendientes de pago, que se hayan aplicado a los presupuestos de la entidad correspondientes a ejercicios anteriores a 2012 y derivadas de: convenios de colaboración, concesiones administrativas, contratos de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, correspondientes a la subvención que se hubiere pactado a cargo de las entidades locales. Por la empresa Aqualia se ha mostrado interés en acogerse a este plan, pero dado que existe dos contenciosos sobre la liquidación del contrato, se ha elevado consulta al Ministerio de Hacienda sobre la procedencia.

Las fechas mas destacadas en esta ampliación de pago a proveedores son:

- Hasta el 22 de marzo de 2013, los contratistas podrán solicitar al ayuntamiento certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago.

- Antes del 29 de marzo de 2013, el interventor municipal comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada de las solicitudes de certificados individuales admitidas.

- En la primera quincena de abril de 2013, los ayuntamientos enviarán una revisión de su plan de ajuste aprobada por su pleno.

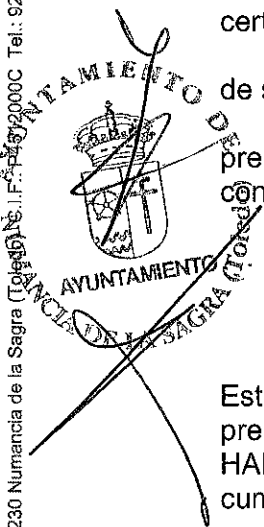
- Hasta el día 20 de mayo de 2013, el ministerio realizará una valoración del plan presentado. Transcurrido dicho plazo sin comunicación de la citada valoración, ésta se considerará favorable.

3.2.- Informe de intervención de evaluación anual del Plan de Ajuste.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Requerimiento realizado por la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas del MINHAP, recibido el 21 de febrero para que se presente el informe de ejecución del Plan de Ajuste, conforme dispone la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, advirtiendo de las consecuencias de no dar cumplimiento.

Recuerda el Sr. Alcalde del informe de Secretaría-Intervención de 29 de octubre, que se trajo al pleno del ayuntamiento el 5 de noviembre de 2012, dando cuenta de las obligaciones establecidas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y de la insuficiencia de personal en intervención, sin que se hubiese adoptado ninguna solución en tiempo.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar lectura íntegra al informe emitido por el Secretario-Interventor de fecha 7 de marzo, del que ya se ha remitido copia escaneada al



MINHAP, en el que se destaca que no se dispone en la actualidad con la liquidación del presupuesto del año 2012 por lo que no se puede hacer una valoración definitiva.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1.-No se producen ruegos.

4.2.- Preguntas que formula el portavoz de IU.

1.- En los presupuestos de 2010 hay reflejada una partida por un importe de 94.430 euros para construir un colector en las proximidades del Polígono La Sagra, debido a las conocidas inundaciones que afectan a la fábrica Plasex, al centro hípico La Granja, a la parcela del pozo de agua de riego de la urbanización el Pinar de Villeriche, así como a otras parcelas de esa zona. La Junta de Castilla la Mancha y la Diputación aportaban un total de 88.764 euros y el Ayuntamiento los 5.666 restantes. Lo pueden ver en los presupuestos de 2010. Esta obra no se llegó a realizar y no sabemos porqué, creemos que por que la Junta no llegó a pagar su parte. Al comienzo de esta legislatura se reunieron con usted señor Alcalde y con su equipo de gobierno una representación de la urbanización El Pinar de Villeriche y estuvieron revisando el proyecto de esta obra así como el estudio topográfico que la citada urbanización tiene hecho sobre la zona. Comprobaron que las cotas del proyecto eran coincidentes con las cotas del estudio topográfico, por lo que se podía y se debía ampliar un poco más lo que contemplaba el proyecto para resolver el problema en su totalidad. Usted señor Alcalde manifestó en aquella reunión que se tomaría interés y que insistiría a la Junta para que hicieran el pago ya que diputación, según usted no tenía ningún problema en pagar su parte. Ha ido pasando el tiempo y la Junta ha ido haciendo pagos. ¿Que nos puede usted decir, si sigue teniendo interés en resolver el problema de las inundaciones o se ha olvidado del tema, o que ha pasado con ese proyecto?

Contesta el señor Alcalde que es una cosa urgente, inminente y necesaria. Como consecuencia de la construcción de la autopista de peaje AP41 y la autovía de La Sagra la circunstancia de inundaciones se ha agravado, son vías que cogen mucho caudal de agua que vierten al mismo cauce, hay problemas de paso desde los vecinos que acceden a la urbanización, cuando hay una lluvia medianamente torrencial o de tormenta, los días que llueve despacio funciona bien el sistema. Si llueve más fuerte hay problemas. Una industria que hay en esa zona está sufriendo constantes problemas de inundaciones. Cuando entramos nos encontramos con un proyecto aprobado de un estudio de un nuevo cauce hidrológico natural para verter al arroyo de Gansarinos. El proyecto se encargó y al técnico ni se le pagó, le hemos tenido que pagar ahora. Me reuní con directivos de la entidad para ponerlo en marcha cuanto antes, comprobamos el proyecto que era adecuado a la necesidad que había, el estudio topográfico, todo estaba para empezar. Nos pusimos al habla con la Junta y habían convocado una línea de ayuda en la cual no había partida presupuestaria, los ayuntamientos que hicieron la obra se vieron sin subvención de la Junta, lo han tenido que pagar de su bolsillo. Se sacó la línea de ayuda sin partida presupuestaria.

Estamos estudiando otra forma de hacerlo menos costosa y solucionar el problema de forma provisional hasta que se pueda ejecutar la obra de manera definitiva.

Dice el portavoz de IU que entonces no hay subvención, y le contesta el Sr. Alcalde que no la hay.

2.- En el pleno del 10 de enero de 2013 usted señor Alcalde dijo que la Junta de Castilla La Mancha le había dado en diciembre 88.000 euros de un total de 144.000 que pensaban haberle dado, pero que en el último momento se habían echado atrás. Dijo usted que con ese dinero pudo pagar la nómina de diciembre. ¿En concepto de que le daba ese dinero la Junta?





Responde el Sr. Alcalde que era de diferentes subvenciones, cuando pagan una cantidad a cuenta importan varias subvenciones pendientes. Los importes siempre están cuadrados a subvenciones pendientes.

Quiere saber el portavoz de IU si son importes totales o parciales, y le aclara el Sr. Alcalde que son totales. Se fracciona lo que se conviene en addendas.

3.- ¿Nos puede decir usted señor Alcalde que cantidades ha recibido de la participación de los tributos del Estado desde que usted es Alcalde y qué subvenciones estatales han llegado u otra financiación estatal aparte del crédito ICO?

Contesta el Sr. Alcalde que estatales las que están firmadas en convenio con la Junta que hay partes, por ejemplo servicios sociales, una parte cofinanciada con fondos europeos y estatales y la participación de tributos del estado.

Quiere saber el portavoz de IU la cuantía, y le indica el Sr. Alcalde que en torno a 55.000 euros mensuales la participación de tributos del estado, pero la cantidad varía.

Dice el portavoz de IU que la variación es mínima, y le aclara el Sr. Alcalde que en estos últimos años ha variado mucho a la baja, se recaudan menos impuestos y hay menos ingresos.

4.- De la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. ¿Qué cantidades ha recibido y en concepto de qué?

Contesta el Sr. Alcalde que habría que detallar, está controlado al día en una tabla de Excel y se ha recibido prácticamente de todas las subvenciones y líneas de ayuda. La Junta poco a poco se está poniendo al día con el Ayuntamiento. Con la Diputación estamos al día, paga bien.

Añade el portavoz de IU que esa era la siguiente pregunta, se la podemos traer al siguiente pleno y nos da el detalle.

Indica el Sr. Alcalde que no hay problema.

5.- ¿Por qué se han contratado dos educadoras temporalmente en la Escuela de Educación Infantil?

Responde el Sr. Alcalde que las trabajadoras que eran despedidas tenían derecho a gozar de sus días de vacaciones, lo solicitaron así, que querían disfrutar de 3 días de vacaciones más una compensación extra de horas porque ejercen sus funciones en un periodo más largo, para luego disfrutar de más vacaciones aparte del mes de agosto, Semana Santa, Navidades; aparte de eso han solicitado asuntos propios y, a pesar de que dos de ellas sabían que iban a seguir contratadas aquí porque tienen que sustituir bajas, decidieron cogerse sus horas de búsqueda de trabajo que el derecho laboral les reconoce de 6 horas semanales. Esa circunstancia unida a que otras dos trabajadoras ya anteriormente a los despidos habían solicitado utilizar dos días moscosos, producía que había desde el martes de la semana pasada, día 26 hasta hoy 7 de marzo, prácticamente faltaban tres educadoras en el centro, teníamos un problema de ratio que había que cumplir lo que la ley nos exige y de forma eventualmente ha contratado a dos educadoras para cubrir, por esta circunstancia, hasta el día 8 de marzo.

Pregunta el portavoz de IU si no habría sido más adecuado haber hecho el despido más tarde y que se hubiera hecho efectivo cuando ya se hubieran incorporado las que están de baja.

Contesta el Sr. Alcalde que el problema es el mismo. En el momento que a un trabajador se le tienen que dar los 15 días de preaviso en un despido, se le tienen que liquidar las vacaciones, cogidas en tiempo o pagadas, y sus días libres de moscosos y sus horas de búsqueda de trabajo, si no hubiéramos tenido el problema ahora lo hubiéramos tenido aplazando esos despidos hasta que se hubieran incorporado las trabajadoras de baja.

Plaza del Ayuntamiento, 10 45230 Numancia de la Sagra (Toledo) C.I.F.: P4512600C Tel.: 925 537 433 Fax: 925 515 186 e-mail: registro@ayunt-numancia.es www.ayuntamientodenumancia.es



Dice el portavoz de IU que si usted dice que sin estas tres educadoras cumplimos ratio, haga que el despido se haga efectivo más tarde, a partir del día en que se incorpore Laura.

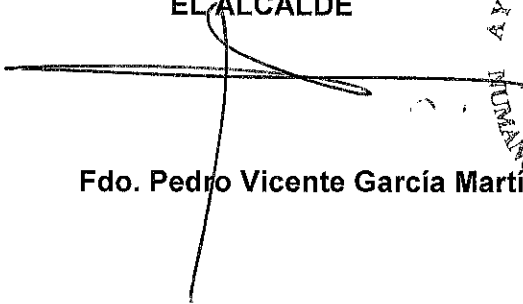
Dice el Alcalde que en el caso de Laura teníamos la previsión de que volvía cuanto antes, en semana o dos semanas tenía intención de venir, pero no viene porque no se encuentra bien y su baja se va alargando un poco más.

Pregunta el portavoz de IU que si vamos a estar contratando del paro como a estas dos chicas cada vez que haya baja y contesta el Sr. Alcalde que no conoce otra forma más legal de hacerlo. Aclara que va a haber cuatro educadoras, una por aula, y dos personas de apoyo.

Continúan debatiendo sobre el mismo tema, bajas, despidos, días libres, etc.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo. Pedro Vicente García Martín



EL SECRETARIO



Fdo. Joaquín Andrés Muñiz Fernández